

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Oficina para la Calidad de los Servicios, código 9161710, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de 15 de junio de 2006 (BOJA núm. 121, de 29 de junio de 2006), de esta Delegación, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión

de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

#### A N E X O

DNI: 45.588.869-V.  
Primer apellido: Rueda.  
Segundo apellido: Cruz.  
Nombre: Alejandra María.  
Código PT: 9161710.  
Puesto de trabajo: Oficina para la Calidad de los Servicios.  
Consejería: Justicia y Administración Pública.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.  
Localidad: Almería.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de

la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Jaén».

Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan en el Anexo I. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, el sistema de acceso por el que con-

curren y, en el caso de aspirantes excluidos, la causa de exclusión.

Segundo. Designar, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones de Valoración que habrán de verificar y valorar los méritos que hayan sido autobareados por los aspirantes, los cuales se relacionan en el Anexo I distribuidos por especialidad.

Tercero. Publicar la relación de causas de exclusión (Anexo II).

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Los aspirantes que figuran en las listas definitivas de admitidos deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su autobaremo:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el desempeño de la especialidad solicitada.
3. Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Declaración jurada de no tener la condición de personal estatutario fijo en ninguna de las especialidades en las que se inscribe.
5. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia compulsada de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.
6. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobareados y registrados para la generación del autobaremo durante el plazo de inscripción de solicitudes. Dicha acreditación debe consistir en:

a) Certificados de servicios prestados, expedidos por la dirección del centro, en los que se haga constar la especialidad en la que se han prestado los servicios y el tipo de vinculación.

Los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se acreditarán mediante la certificación indicada en el párrafo anterior y la presentación de la vida laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo Oficial correspondiente, y de ser necesario se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud no deberán ser acreditados.

b) Certificación académica donde consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios.

c) Fotocopias compulsadas de los títulos académicos, máster y diplomas.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados de realización de cursos donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e) Fotocopias compulsadas de certificados o nombramientos de colaborador docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

f) Fotocopias compulsadas de nombramientos de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

g) Fotocopias compulsadas de nombramientos de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

h) Fotocopias compulsadas de certificados, expedida por la dirección del centro, sobre la participación en Comisiones de Calidad.

i) Fotocopias compulsadas de publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos.

j) Fotocopias compulsadas de las certificaciones o resoluciones de concesión de premios.

k) Fotocopias compulsadas de certificaciones, expedidas por el órgano convocante, sobre la superación de ejercicios correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los Servicios de Salud, con indicación de la especialidad a la que se optaba y del año de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el baremo de la citada Convocatoria, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario.

Sexto. En el supuesto de que solicitada al órgano competente la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Séptimo. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante, y de una relación de la documentación que aporta.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e introducida en sobres que serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Octavo. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

#### COMISIONES DE VALORACION

##### FEA Alergología.

Presidente: Doña Angeles Lara Jiménez.  
Secretario: Don Juan Quijano Lombardo.  
Vocal: Don José Fernando Florido López.

##### FEA Análisis Clínicos.

Presidente: Don Cristóbal Aguilera Gámiz.  
Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Herranz Amo.  
Vocal: Don Enrique Bellido Muñoz.

##### FEA Anatomía Patológica.

Presidente: Doña Angela Hens Pérez.  
Secretario: Doña Venus Salcedo Solines.  
Vocal: Doña Gloria Muñoz Arias.

##### FEA Anestesiología y Reanimación.

Presidente: Don Gabriel Sánchez Perales.  
Secretario: Don Carlos Marcote Oliva.  
Vocal: Doña Asunción Puente Rodero.

##### FEA Angiología y Cirugía Vascolar.

Presidente: Don José Antonio Gutiérrez del Manzano.  
Secretario: Don Rafael Romero Campos.  
Vocal: Don Jorge Haurie Girelli.

##### FEA Aparato Digestivo.

Presidente: Don Juan Manuel Herrerías Gutiérrez.  
Secretario: Don Manuel Jiménez Sáenz.  
Vocal: Don Francisco Javier Pellicer Bautista.

##### FEA Bioquímica Clínica.

Presidente: Don José Antonio Gómez Capilla.  
Secretario: Doña Antonia Blázquez Ortiz.  
Vocal: Doña Estrella Ruiz Requena.

##### FEA Cardiología.

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Arizón del Prado.  
Secretario: Don José M.<sup>a</sup> Segura Saint-Geron.  
Vocal: Don Manuel Pablo Anguita Sánchez.

##### FEA Cirugía Cardiovascular.

Presidente: Don Manuel González Eguaras.  
Secretario: Don Manuel Román Ortiz.  
Vocal: Don Pedro José Alados Arboledas.

##### FEA Cirugía General y Aparato Digestivo.

Presidente: Don Francisco Mateo Vallejo.  
Secretario: Doña Concepción Solís Barea.  
Vocal: Don Carlos Gutiérrez de la Peña.

## FEA Cirugía Oral y Maxilofacial.

Presidente: Don Eduardo Valencia Laseca.  
Secretario: Don Cándido Jaimez Gámez.  
Vocal: Don Ildefonso Martínez Lara.

## FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Presidente: Don Fernando Alonso Vizcaíno.  
Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Luisa García Redondo.  
Vocal: Don Francisco Javier Lazpita Oquiñena.

## FEA Cirugía Pediátrica.

Presidente: Don Joaquín Gaztambide Casellas.  
Secretario: Don Antonio Ruiz Orpez.  
Vocal: Don Eulogio José Galiano Duro.

## FEA Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Presidente: Don Tomás Gómez Cía.  
Secretario: Don Pedro Fernández Ortega.  
Vocal: Doña Francisca Miralles Marrero.

## FEA Cirugía Torácica.

Presidente: Don Jesús Loscertales Abril.  
Secretario: Don Francisco Javier Ayarra Jarne.  
Vocal: Don Rafael Jiménez Merchán.

## FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.

Presidente: Don Francisco Camacho Martínez.  
Secretario: Don Antonio Rodríguez Pichardo.  
Vocal: Doña Ana M.<sup>a</sup> Carrizosa Esquivel.

## FEA Endocrinología y Nutrición.

Presidente: Don Manuel Aguilar Diosdado.  
Secretario: Doña Inmaculada Gavilán Villarejo.  
Vocal: Don José Ortega Rojo.

## FEA Farmacia Hospitalaria.

Presidente: Don Francisco Javier Bautista Paloma.  
Secretario: Doña Catalina Buenestado Romero.  
Vocal: Doña Amparo Lluch Colomer.

## FEA Farmacología Clínica.

Presidente: Don Juan Ramón Castillo Ferrando.  
Secretario: Don Jaime Torelló Iserte.  
Vocal: Doña Pilar Maiquez Asuero.

## FEA Hematología y Hemoterapia.

Presidente: Doña Gemma Ramírez Ramírez.  
Secretario: Don Santiago del Castillo Alvarez.  
Vocal: Don Santiago de la Torre Díaz.

## FEA Inmunología.

Presidente: Don Francisco Gutiérrez Gea.  
Secretario: Don Juan Morales Arca.  
Vocal: Doña Rosario Ruiz Requena.

## FEA Medicina Física y Rehabilitación.

Presidente: Don Fernando Madrazo Osuna.  
Secretario: Don Joaquín Montes Moral.  
Vocal: Don Alonso Hidalgo Gómez.

## FEA Medicina Intensiva.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Muñoz Sánchez.  
Secretario: Doña Elisa Carmona Tapia.  
Vocal: Don Santiago Leal Noval.

## FEA Medicina Interna.

Presidente: Don Ramón Pérez Cano.  
Secretario: Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.  
Vocal: Don Antonio Leal Luna.

## FEA Medicina Nuclear.

Presidente: Don José Manuel Llamas Elvira.  
Secretario: Don Manuel Gómez Ríos.  
Vocal: Don José María López Ruiz.

## FEA Medicina Preventiva y Salud Pública.

Presidente: Don Miguel Gili Miner.  
Secretario: Doña Cecilia Suárez Tolxdorff.  
Vocal: Doña Gloria Leonor Ramírez Ramírez.

## FEA Microbiología y Parasitología.

Presidente: Doña Pilar Blanch Iribarren.  
Secretario: Don Juan Manuel Fernández Molina.  
Vocal: Don José Aurelio Porras Ballesteros.

## FEA Nefrología.

Presidente: Don Guillermo Martín Reyes.  
Secretario: Doña Mercedes Cabello Díaz.  
Vocal: Doña Dolores Burgos Rodríguez.

## FEA Neumología.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Hidalgo Sanjuán.  
Secretario: Don Rafael García Montesinos.  
Vocal: Doña Nuria Avisbal Portillo.

## FEA Neurocirugía.

Presidente: Don Fernando Rodríguez Burgos.  
Secretario: Don Francisco Javier Márquez Rivas.  
Vocal: Don Manuel Polaina Bailón.

## FEA Neurofisiología Clínica.

Presidente: Don Jesús Paniagua Soto.  
Secretario: Don Fernando Mesquida Garrido.  
Vocal: Don Manuel Piñero Benítez.

## FEA Neurología.

Presidente: Don Angel Ortega Moreno.  
Secretario: Doña Ana M.<sup>a</sup> González Montilla.  
Vocal: Don José Francisco Maestre Moreno.

## FEA Obstetricia y Ginecología.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Camacho Marín.  
Secretario: Don Juan M. Hidalgo Fernández.  
Vocal: Don Martín Marías Bages.

## FEA Oftalmología.

Presidente: Don Ildefonso Fernández-Baca Casares.  
Secretario: Don Rafael Garín Ferreira.  
Vocal: Doña Cristina Martínez-Velasco Santos.

## FEA Oncología Médica.

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Baena Cañada.  
Secretario: Don José Antonio Contreras Ibáñez.  
Vocal: Don Antonio Rueda Ramos.

## FEA Oncología Radioterápica.

Presidente: Don Enrique Alonso Redondo.  
Secretario: Don Javier Jaén Olasolo.  
Vocal: Doña Dolores de las Peñas Cabrera.

## FEA Otorrinolaringología.

Presidente: Don Francisco Esteban Ortega.  
Secretario: Don Antonio Abrante Jiménez.  
Vocal: Doña Alicia Menoyo Bueno.

## FEA Pediatría.

Presidente: Don Julio Romero González.  
Secretario: Doña M.<sup>a</sup> José Puertas Horques.  
Vocal: Don David Barajas de Frutos.

FEA Psicología Clínica.  
 Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Belén González Jiménez.  
 Secretario: Doña Minervina Montero Quevedo.  
 Vocal: Don Emilio de Andrés García.

FEA Psiquiatría.  
 Presidente: Doña Leonor Ruiz Sicilia.  
 Secretario: Don Alfonso Galán Pajuelo.  
 Vocal: Don Miguel Acosta Pijuán.

FEA Radiodiagnóstico.  
 Presidente: Don José Paz Expósito.  
 Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Luisa García Redondo.  
 Vocal: Don José A. Morales Gil.

FEA Radiofísica Hospitalaria.  
 Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Amparo Iborra Oquendo.  
 Secretario: Don Jaime Durán Castillo.  
 Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Esther Angulo Paín.

FEA Reumatología.  
 Presidente: Don José Luis Marenco de la Fuente.  
 Secretario: Don Eduardo Rejón Gieb.  
 Vocal: Don Juan Miguel Sánchez Bursón.

FEA Urología.  
 Presidente: Doña M.<sup>a</sup> José Requena Tapia.  
 Secretario: Don Juan Carlos Regueiro López.  
 Vocal: Don Rafael Prieto Castro.

#### ANEXO II

##### CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.
02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las especialidades en las que se inscribe.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 24 de mayo de 2006, por la que se hace pública la composición de los Tribunales y la adscripción a los mismos del personal opositor admitido en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden que se cita, así como los lugares de actuación y la fecha y hora del acto de presentación.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. De acuerdo con lo establecido en su Base 5, y mediante Resolución de 24 de mayo de 2006, se hizo pública la composición de los Tribunales encargados de la selección del personal aspirante en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos al personal admitido.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de las personas titulares o suplentes de dichos

órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación de la composición de los referidos órganos.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar parcialmente la Resolución de esta Dirección General, de 24 de mayo de 2006, en los términos que se expresan en el Anexo.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

Primero. En el Anexo I, Cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 016 Música:

- Tribunal núm. 5.  
 Incluir como Vocal Titular núm. 2:  
 Valdivieso García, Esteban. DNI 24088311.

Segundo. En el Anexo I, Cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 018 Psicología y Pedagogía:

- Tribunal núm. 20.  
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2:  
 Montoro Ramiro, Juan Alonso. DNI 25966517.  
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 4:  
 Herrera Abril, María Amelia. DNI 24850419.

- Tribunal núm. 22.  
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 3:  
 Martínez Muñoz, Raquel. DNI 53689439.

Tercero. En el Anexo I, Cuerpo 594, Profesores de Música y Artes Escénicas, Especialidad 434 Violoncello:

- Tribunal núm. 1.  
 Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Suplente:  
 Rui, Sabrina. DNI X1013531J.

Cuarto. En el Anexo III Comisiones de Baremación:

- Núm. 2 de Granada.  
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1:  
 Fernández Jiménez, Juan. DNI 24264408.  
 Nombrar como Vocal Titular núm. 1:

Torrecilla y de Amo, Diego. DNI 26167074.

- Núm. 4 de Granada.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1:

Torrecilla y de Amo, Diego. DNI 26167074.

Nombrar como Vocal Titular núm. 1:

Fernández Jiménez, Juan. DNI 24264408.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2:

Martínez Carmona, Miguel Angel. DNI 26491166.

- Núm. 2 de Sevilla.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 3:

Macías Toro, Francisco. DNI 28462373.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código SIRHUS: 1589910.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-11.199,48 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.:

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.  
 Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.  
 Código SIRHUS: 9595910.  
 Denominación del puesto: Gabinete Técnico.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:

Grupo: A.  
 Cuerpo preferente: A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-17.017,68 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.  
 Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.  
 Código SIRHUS: 9597810.  
 Denominación del puesto: Gabinete Técnico.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo preferente: A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-17.017,68 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 3.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.  
 Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.  
 Código SIRHUS: 9287110.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Directora General.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo preferente: C1.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. específico: XXXX-8.757,36 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de la Acción Complementaria CGL2005-24216-E.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de la Acción Complementaria CGL2005-24216-E.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Requisitos: Licenciados en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales o en Farmacia. Se requiere nota mínima en las asignaturas de Botánica General de Notable. Se valorará la experiencia en trabajos de herbario y el conocimiento de bases de datos.

Salario mensual bruto: 799 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá exención de las tasas de los cursos de doctorado realizados en la Universidad de Almería.

Duración del contrato: 3 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del grupo: Dra. doña Ester Giménez Luque.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.
2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.
3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 12 de julio de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.



**BAREMO**

<b>1. Expediente académico</b>	<b>(1 - 4) x 7</b>
<b>2. Becas(0 - 0,6)</b>	
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
<b>3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)</b>	<b>(0 - 0,59)</b>
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
<b>4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup></b>	<b>(0 - 0,6)</b>
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
<b>5. Actividad investigadora</b>	<b>(0 - 4,2)</b>
5.1 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
<b>6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria</b>	<b>(0 - 6)</b>

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

*RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad, convocada por Resolución que se cita.*

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), Especialidad Obras y Proyectos de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 5 de julio de 2006, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1.  
DNI: 09166302.  
Apellidos y nombre: Agudo Martínez, Alfonso Andrés.  
Calificación 1.º ejercicio: 24,10.  
Calificación 2.º ejercicio: 27,00.  
F.C.: 33,66.  
Total: 84,76.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad convocada por Resolución que se cita.*

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal calificador correspondiente en fecha 5 de julio de 2006, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1.  
DNI: 28443773.  
Apellidos y nombre: Avila Monroy, Antonio.  
Calificación 1.º ejercicio: 23,29.  
Calificación 2.º ejercicio: 27,00.  
F.C.: 32,54.  
Total: 82,83.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para el abastecimiento de la citada localidad.*

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante acuerdo de 27 de enero de 2004, aprobó el proyecto 02/03, de Restitución Socioeconómica de los municipios afectados por la presa de Los Melonares y su Área de Compensación Ecológica TTMM Varios (Sevilla), con clave SE-2378, que supone la realización de determinadas obras de actuación hidráulica en el término municipal de Almadén de la Plata, incluyendo la construcción de un depósito de agua potable de 1.000 m<sup>3</sup> de capacidad. La finalización del referido proyecto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir alcanza al diseño, replanteo y ejecución de las obras, correspondiendo la carga económica de la obtención del terreno necesario para su instalación al Ayuntamiento de la citada localidad.

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2005, aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la construcción e instalación de un nuevo depósito de agua potable en la localidad de acuerdo con el proyecto mencionado, la relación provisional de titulares afectados y la descripción concreta e individualizada de bienes y derechos objeto de expropiación, acordándose la apertura de un período de información pública a efectos de formulación de alegaciones, así como la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

Practicada la información pública, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 218, de 20 de septiembre de 2005, y en el Diario de Sevilla, de 24 de agosto de 2005, se presentaron alegaciones que fueron valoradas por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 8 de noviembre de 2005, siendo aprobada la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación en la sesión plenaria municipal de fecha 5 de mayo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación del proyecto descrito lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Por lo que se refiere a la declaración de urgente ocupación, ésta se fundamenta en el estado del actual depósito que presenta un grave deterioro estructural de la solera, muros, forjados, con posible colapso del terreno, siendo observados fallos en el muro de contención del terraplén; a ello se añade la inexistencia de espacio practicable en los alrededores del depósito como para disponer de un cubeto de retención que contengan las aguas almacenadas en él tras una repentina rotura, ni tampoco como para considerar la implantación de ningún sistema de encauzamiento de aguas. Por todo lo expuesto, no se está en condiciones de garantizar la seguridad y solidez estructural del depósito.

Dado que las circunstancias concurrentes justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006,

#### ACUERDA

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para abastecimiento de la citada localidad», y cuya descripción es la siguiente:

Descripción de la finca afectada: Finca registral número 1826 del término municipal de Almadén de la Plata. Rústica; Suerte de tierra de monte con alcornocales al sitio de Rosario y Olivillos, término de Almadén de la Plata, con una extensión inscrita de 16 hectáreas, 10 áreas; linda al Norte con la carretera de Sevilla y Manuel y Elisa Arroyo; al Este con Manuel Arroyo y herederos de Antonio González; al Sur con Loma de la Frontera o del Calvario y al Oeste con resto de la finca matriz que conserva José Arroyo y María Antonia Galán.

Datos registrales de la superficie a expropiar a cada titular:

- Titular: Doña Amelia Vázquez Alonso.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Usufructo vitalicio.  
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don José Guerra Vázquez.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.  
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don Miguel Guerra Vázquez.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.  
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.

- Titular: Don Alfonso-María Guerra López.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.  
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca: 1.826.
  
- Titular: Doña Amelia-José Guerra López.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.  
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.
  
- Titular: Doña María-Marlen Guerra López.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas. .  
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.
  
- Titular: Doña Gretel Guerra López.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.  
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.
  
- Titular: Don Adolfo-Hilario Guerra López.  
Tipo: Rústica.  
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.  
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.  
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

Objeto exacto de la declaración de urgencia:  
Superficie de suelo afectada por expropiación: 0,686305 hectáreas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 819/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 819/2006, interpuesto por don Teodoro Rueda Fernández contra la Orden de 10 de febrero de 2006 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 14/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 14/2006, interpuesto por doña María José Palomo Doblas contra la Orden de 17 de junio de 2005 por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la